

CONCON, 29 JUN 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1681 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) El Decreto Alcaldicio N°2650 de fecha 17 de Noviembre 2016 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal PADEM 2017 que contiene las Acciones a desarrollar por el DAEM en el presente año y su Presupuesto aprobado.
- f) El Programa de Acción N°13 de Educación Extraescolar contenida en el PADEM 2017 cuya copia se adjunta.
- g) La programación comunal de los Juegos Deportivos Escolares 2017.
- h) Solicitud de Pedido N° 39 de la Dirección del DAEM de fecha 20 de junio del 2017, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de “Ajedrez gigante” para alumnos de los establecimientos educacionales municipales participantes en los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2017 que coordina el Departamento de Educación con cargo al Presupuesto DAEM.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002, Textos y Materiales de Enseñanza.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GARCIA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado